

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
13 de junio de 2022

Original: español

Nueva York, 1 al 26 de agosto de 2022

Medidas nacionales adoptadas en su carácter de Estado no poseedor de armas nucleares, en cumplimiento de la medida 20 del plan de acción del documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Informe presentado por México

I. Introducción

1. Recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, del 8 de julio de 1996; en concordancia con el espíritu del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; teniendo presente la decisión de 1995 titulada “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear” párrafo 4 c) y las medidas prácticas acordadas en el documento final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, México presenta su informe sobre las medidas nacionales adoptadas, en su carácter de Estado no poseedor de armas nucleares, en cumplimiento de la medida 20 del Plan de Acción del Documento Final de la VIII Conferencia de los Estados parte del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, celebrada en 2010, con el objetivo de alentar la presentación de dicha información por los Estados poseedores de armas nucleares y demás Estados parte del Tratado sobre la No Proliferación.

2. México ha buscado incansablemente contribuir a la construcción de un mundo más pacífico y seguro, sustentado en el respeto al derecho internacional y en el principio de solución pacífica de las controversias; no sobre la supuesta estabilidad que ilusoriamente ofrecen las armas.

3. México ha mantenido una posición activa, consistente y comprometida en favor del desarme nuclear, insistiendo en la necesidad impostergable de alcanzar la total eliminación de las armas nucleares, bajo los principios de verificación, irreversibilidad y transparencia.

4. México ha pugnado para que el desarme nuclear sea abordado desde un enfoque humanitario, centrado en la prohibición de las armas nucleares para prevenir los



terribles efectos en la salud, sociales, ambientales y económicos que produce este tipo de armamento.

5. En ese contexto, desde la adopción del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, México ha realizado acciones para promover la universalidad y pleno cumplimiento de este acuerdo internacional, confirmando en todo momento la misma relevancia a los llamados tres pilares del Tratado, que son interdependientes: desarme, no proliferación y usos pacíficos.

6. El uso de las armas nucleares, así como la amenaza de su uso, constituyen una violación al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, contraviene los principios del derecho internacional humanitario y constituiría un crimen de guerra. Por ello, para México resultan muy preocupantes las recientes amenazas con armas nucleares, la elevación de la alerta operativa de los arsenales nucleares, que existan voces que busquen justificar el empleo de este armamento, que siga habiendo Estados que parecen dispuestos a realizar nuevamente ensayos nucleares, y que los poseedores continúen incrementando sus arsenales, en lugar de disminuirlos y eliminarlos, de conformidad con sus obligaciones y compromisos bajo el Tratado sobre la No Proliferación. Las armas nucleares no deben ser empleadas nunca más, por ningún actor y bajo ninguna circunstancia.

7. En este sentido, México continuará promoviendo avances en materia de desarme nuclear, buscará la universalidad de los instrumentos internacionales existentes, así como su pleno cumplimiento, fortalecimiento y funcionamiento.

II. Desarme nuclear

8. Firme a su tradición pacifista, y como promotor principal de la primera zona libre de armas nucleares en una zona densamente poblada del planeta, México rechaza que las armas nucleares apunten la seguridad internacional o constituyen un baluarte para el equilibrio estratégico. Por el contrario, el aumento de los gastos militares y el alarde sobre la posesión de arsenales nucleares, así como la denominada doctrina de disuasión nuclear, representan una amenaza de uso de la fuerza, contraria a la Carta de las Naciones Unidas, y son incentivos para la proliferación.

9. México es un Estado no poseedor de armas nucleares, consciente de los devastadores efectos a corto y largo plazo que una detonación nuclear intencional o accidental puede causar en la población y el medio ambiente, a nivel regional y global. Por ello, la total eliminación de las armas nucleares ha sido un elemento esencial de la posición que México ha mantenido a nivel multilateral, de conformidad con sus principios de política exterior y los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas.

10. México estima que se requieren acciones innovadoras y decisivas para avanzar el desarme nuclear. En particular, se requiere poner a la persona humana en el centro del trabajo y decisiones relacionadas con el desarme nuclear. Debe subrayarse la centralidad del multilateralismo en relación con el desarme nuclear, reconociendo que el desarme nuclear es del interés y de la incumbencia de cada miembro de la comunidad internacional, sin que ello demerite las iniciativas unilaterales, bilaterales o regionales, ni la especial responsabilidad que tienen los poseedores del armamento nuclear, para alcanzar y sostener un mundo libre de armas nucleares. Asimismo, es indispensable reconocer que el desarme es una causa común, que se construye con base en los compromisos tangibles y concretos que se adquieren en situaciones de seguridad delicadas y complejas, en donde se demuestre la disposición de cumplir con las obligaciones adquiridas.

11. En congruencia con esta posición, México ha participado al más alto nivel político posible en todas las reuniones plenarias de alto nivel para promover y conmemorar el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares.

12. El Secretario de Relaciones Exteriores de México, Marcelo Ebrard Casaubón, con este propósito, participó en las reuniones plenarias de alto nivel en 2019, 2020 y 2021, en las que subrayó que las armas nucleares son una amenaza global y que una detonación no respetaría fronteras, ni discriminaría según el nivel de desarrollo de las naciones. Insistió en que las armas nucleares no deben ser empleadas nunca más, por ningún actor y bajo ninguna circunstancia. Recordó que resulta injustificable e inadmisibile que, en un momento en el que existen necesidades apremiantes de salud y desarrollo económico, sigan destinándose descomunales recursos económicos para mantener, aumentar y modernizar los arsenales nucleares y sus sistemas de lanzamiento. Exhortó a seguir avanzando hacia el desarme general y completo, ya que la seguridad internacional no depende de las armas, sino del derecho, la solidaridad y cooperación internacionales.

13. México ha abogado por la erradicación absoluta de las armas nucleares como la única forma de evitar el riesgo de una detonación intencional o accidental. Por su parte, la comunidad internacional debe proteger, fortalecer y complementar el régimen de no proliferación y de desarme nuclear existente.

14. Reconociendo la validez e importancia de cumplir con los principios de transparencia, verificación e irreversibilidad del desarme nuclear, México continuará participando activa y propositivamente en los foros en los que se atiende la agenda de desarme nuclear, a fin de impulsar iniciativas que contribuyan a alcanzar y mantener un mundo libre de armas nucleares.

Asamblea General de las Naciones Unidas

15. México participa activamente en los distintos foros de la llamada maquinaria de desarme de las Naciones Unidas sobre desarme nuclear.

16. En la Asamblea General, México presenta a título nacional o en conjunto con otros Estados, proyectos de resolución sobre diferentes aristas de la problemática y sobre la continua amenaza que representa la mera existencia de las armas nucleares.

17. Durante el período 2015-2021 destaca la presentación como co-autor de los siguientes proyectos de resolución:

- a) Avances en las negociaciones multilaterales de desarme nuclear
- b) Consecuencias humanitarias de las armas nucleares
- c) Compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares
- d) Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares
- e) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear
- f) Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
- g) Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación
- h) Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme
- i) Verificación del desarme nuclear

j) Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)

k) Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

18. Asimismo, México presentó de manera voluntaria sus respectivos informes nacionales y contribuciones, tanto en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, como de los tratados e instrumentos internacionales de los que forma parte.

Comisión de Desarme

19. México participa en la Comisión de Desarme. En este foro de desarme, México ha sido crítico por la falta de avances en las labores sustantivas y por los métodos de trabajo empleados.

20. En efecto, México ha sido enfático en la necesidad de reducir la duración de las sesiones sustantivas de la Comisión de Desarme y de evaluar la conveniencia de organizar ciclos bienales. Lo anterior, considerando que, hasta el momento, la práctica ha demostrado la poca efectividad de asignar importantes recursos financieros y humanos de los Estados parte y de la Organización para celebrar sesiones anuales de tres semanas, en las que no ha sido posible acordar recomendaciones. Consecuentemente, México ha abogado por la reducción de la duración de las sesiones sustantivas, buscando que los trabajos de la Comisión sean más dinámicos y eficientes.

21. México ha expresado su profunda preocupación porque las sesiones de 2019, 2020 y 2021 de la Comisión de Desarme no se llevaron a cabo por cuestiones ajenas a este foro multilateral.

Conferencia de Desarme

22. México es miembro de la Conferencia de Desarme, foro permanente encargado de la negociación de instrumentos multilaterales vinculantes en materia de desarme.

23. México ha sido crítico del impasse que ha prevalecido en este foro multilateral desde hace más de 25 años, desde la última vez que la Conferencia aprobó e instrumentó su programa de trabajo. La Conferencia debe considerar que su programa de trabajo no es un fin en sí mismo, sino únicamente una guía para la orientación de los trabajos sustantivos, y no debe prejuzgar sobre el resultado mismo de las negociaciones.

24. Por otro lado, considerando que existen diferencias de opinión sobre aspectos de procedimiento en este foro, México ha propuesto la necesidad de analizar y actualizar los métodos de trabajo de la Conferencia. Particularmente, México ha propuesto analizar la temporalidad de las presidencias, la participación directa y activa de la sociedad civil, así como fórmulas que eviten el abuso de la regla del consenso y la modificación de las reglas de procedimiento de la Conferencia para incluir lenguaje incluyente de género.

25. México ha enfatizado la importancia de explorar alternativas para impulsar las negociaciones multilaterales de medidas eficaces hacia el desarme, en concordancia con las obligaciones establecidas en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

26. Resulta necesario reflexionar sobre ciertos anacronismos de la Conferencia de Desarme y replantear un debate serio sobre su conceptualización. En opinión de México, una cuarta sesión especial de la Asamblea General sobre el desarme nuclear

podría ser el foro indicado para llevar a cabo este debate, como lo ha subrayado el Secretario General en su agenda para el desarme.

27. Finalmente, México ha alertado que la parálisis de la Conferencia de Desarme incide directamente en la efectiva implementación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Lo anterior, considerando que 5 de los 13 pasos sistemáticos para el desarme, acordados en la Conferencia de Examen de 2000, tenían que ser cumplidos mediante negociaciones multilaterales en la Conferencia de Desarme.

Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

28. Teniendo presente que la Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva de 1996, ha señalado que “existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo”, México reitera que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que entró en vigor el 22 de enero de 2021, es congruente con la obligación contenida en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación, es complementario a las provisiones y objetivos del Tratado sobre la No Proliferación y de otros Tratados sobre armas nucleares, y contribuye a su efectiva implementación.

29. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares contribuye tanto a la consecución de un mundo libre de armas nucleares, como al mantenimiento de éste, ya que garantiza la irreversibilidad del desarme nuclear una vez alcanzado el cero global. Asimismo, el Tratado reconoce las graves repercusiones de las armas nucleares para la supervivencia humana, el medio ambiente, el desarrollo socioeconómico, la economía mundial, la seguridad alimentaria y la salud de las generaciones actuales y futuras, así como los efectos desproporcionados de la radiación ionizante en las mujeres y las niñas.

30. Por ello, México quisiera resaltar las acciones que ha emprendido, durante el período que se reporta, para lograr la negociación y la adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares de 2017 y alcanzar su entrada en vigor en 2021.

31. En el marco del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en 2015, México coordinó, presentó y facilitó la resolución “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”. Esta resolución, adoptada con 138 votos a favor, 12 votos en contra y 34 abstenciones, estableció un grupo de trabajo de composición abierta, con el mandato de abordar sustantivamente nuevas normas y medidas legales sobre desarme nuclear.

32. México participó en el primer y segundo período de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta, los cuales se llevaron a cabo del 22 al 26 de febrero y del 2 al 13 de mayo de 2016, en Ginebra. En ambos períodos de sesiones asistieron cerca de 90 Estados (la mayoría de los cuales no formaba parte de la Conferencia de Desarme), 30 organizaciones internacionales, además de organizaciones de la sociedad civil y académicos, quienes tuvieron una participación activa.

33. En diversas intervenciones México argumentó que, si bien no es posible avanzar en el desarme nuclear sin la presencia de los Estados poseedores de armas nucleares, las negociaciones debían centrarse en aquellos aspectos que sí podrían avanzar los Estados no nucleares, por ejemplo, avanzar en el desarrollo de nuevas normas y en la prevención de una catástrofe humanitaria.

34. México participó en los trabajos del grupo de trabajo de composición abierta como parte de la Coalición para el Nuevo Programa y de la Comunidad de Estados

Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), quienes reiteraron su posición a favor del desarme nuclear.

35. Como resultado de este proceso, el grupo de trabajo de composición abierta recomendó en su informe final convocar a una conferencia para negociar un instrumento vinculante que prohibiera las armas nucleares, en 2017.

36. En ese sentido, durante el septuagésimo primer período de sesiones, en 2016, la Asamblea General aprobó la resolución [71/258](#), que fue presentada por México junto con un grupo de copatrocinadores. La resolución instrumentó las recomendaciones del grupo de trabajo de composición abierta y, en particular, convocó a una conferencia, en 2017, para negociar un instrumento vinculante que prohibiera las armas nucleares, con miras a su eliminación.

37. Como integrante del grupo núcleo que impulsó las negociaciones del Tratado, México participó activamente en la conferencia de negociación que sesionó en Nueva York del 27 al 31 de marzo y del 15 de junio al 7 de julio de 2017, contando con la asistencia de 135 Estados acreditados, y de organizaciones internacionales. La conferencia aprobó finalmente, con 122 votos a favor, incluido el de México, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, primer instrumento de vocación universal que prohíbe explícitamente esta categoría de armamento.

38. México fue el cuarto Estado en depositar el instrumento de ratificación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el 16 de enero de 2018. El Tratado entró en vigor el 22 de enero de 2021. A la fecha, cuenta con 86 firmas y 61 ratificaciones.

39. Adicionalmente, México ha participado en conjunto con Estados afines en actividades de acercamiento y de difusión en los ministerios de relaciones exteriores de los Estados parte, de los Estados signatarios y de los Estados que apoyaron la aprobación del tratado, a fin de incentivar la más amplia participación posible en la Primera Reunión de Estados parte del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que se llevará a cabo del 21 al 23 de junio de 2022, en Viena.

Otras acciones

40. De manera paralela, México ha impulsado el desarme nuclear a nivel regional. Como Estado parte de la CELAC, México apoyó que, en el marco del grupo de trabajo de composición abierta, se presentara en abril de 2016 el documento de trabajo intitulado “*Proposal by the Community of Latin American and Caribbean States on effective legal measures to attain and maintain a world without nuclear weapons*” ([A/AC.286/WP.15](#)).

41. Asimismo, México impulsó la presentación del documento intitulado “*Treaty of Tlatelolco: A disarmament instrument*” ([A/AC.286/WP.40](#)), presentado por el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), en mayo de 2016.

42. Finalmente, como parte de la Coalición para el Nuevo Programa y de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, México apoya la presentación de diversos documentos de trabajo, para el ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Zonas libres de armas nucleares

43. México es depositario del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), abierto a la firma en 1967.

44. A 55 años de la apertura a firma, México recuerda que este Tratado, que estableció la primera zona desnuclearizada en una zona densamente poblada del planeta, ha sido un referente jurídico, político e institucional para la creación de otras zonas libres de armas nucleares, en concordancia con el artículo VII del Tratado sobre la No Proliferación.

45. México reafirma su respaldo irrestricto a los esfuerzos encaminados a la creación de zonas libres de armas nucleares, mediante arreglos libremente concertados entre los Estados de la región respectiva. México es y será respetuoso de las decisiones soberanas de los Estados que deseen concertar tratados que establezcan nuevas zonas desnuclearizadas.

46. México está convencido de que, mientras se logra la eliminación total de las armas nucleares, las zonas libres de armas nucleares son una medida efectiva que contribuye a la no proliferación nuclear, toda vez que los Estados parte contraen obligaciones de no desarrollar, poseer, adquirir o usar armas nucleares, así como de evitar el despliegue en sus territorios de armamento de este tipo perteneciente a otro Estado. Las zonas libres de armas nucleares contribuyen, además, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

47. Aunque las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, representan un paso intermedio de gran relevancia para avanzar hacia un desarme general, completo y bajo un control internacional eficaz.

48. México ha reiterado continuamente la importancia de que los Estados poseedores de armas nucleares revisen con miras a retirar las declaraciones interpretativas que hicieron al momento de la firma o depósito de sus instrumentos de ratificación de los protocolos de los tratados que establecen zona libre de armas nucleares; en particular, los referentes al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. Únicamente con el compromiso de los Estados poseedores podrán considerarse zonas verdaderamente libres de la amenaza de las armas nucleares.

49. México ha apoyado la adopción de resoluciones relativas al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio, considerando que esta medida forma parte de los compromisos adoptados por las partes del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 1995, 2000 y 2010. Adicionalmente, México continúa promoviendo el diálogo y la coordinación entre los 116 Estados que integran zonas libres de armas nucleares con el objetivo común de contribuir al desarme y la no proliferación nuclear.

50. México ha participado en las consultas informales en torno a la cuarta Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, y espera que se establezca una fecha para que esta conferencia se lleve a cabo.

51. Por otra parte, México participa y colabora activamente en las labores del OPANAL, la única organización internacional regional en el mundo dedicado al logro del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, con sede en la Ciudad de México.

52. En el marco del OPANAL, México fungió como miembro del Consejo entre 2014 y 2018. De manera particular, en 2017 fue sede del XXV período ordinario de sesiones de la Conferencia General de este organismo, en el que se conmemoró el 50 aniversario del Tratado de Tlatelolco. El acto inaugural estuvo encabezado por el entonces Presidente de México, Enrique Peña Nieto, y fue presidida por el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso. Participaron 27 de los 33 Estados parte, 9 de ellos representados a nivel Ministerial, así como representantes de los 6

Estados vinculados y de 6 organismos internacionales. Adicionalmente, asistieron representantes de las zonas libres de armas nucleares (Filipinas — nivel ministerial— y Kirguistán) y de organizaciones de la sociedad civil, así como el cuerpo diplomático acreditado en México y expertos internacionales en la materia.

53. En la conmemoración, se adoptó la “Declaración de los Estados miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe en el 50 aniversario de la concertación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)”, texto que fue presentado como documento de trabajo en la primera reunión del Comité Preparatorio de la Décima Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación (NPT/CONF.2020/PC.I/2).

54. Finalmente, en septiembre de 2021, México fungió como vicepresidente de la XXVII sesión ordinaria de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) y facilitó la realización ofreciendo instalaciones y equipo técnico para ello.

Ensayos nucleares

55. México rechaza de manera categórica la realización de ensayos nucleares por cualquier Estado, así como el mejoramiento y modernización de las armas nucleares, dado que contravienen al espíritu del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. México considera que los ensayos nucleares son contrarios a los esfuerzos de la comunidad internacional por fomentar el diálogo, la confianza y la cooperación con miras a erradicar las armas nucleares.

56. Para México es crucial el cese de los ensayos nucleares. Esto constituye una condición sine qua non para frenar la proliferación nuclear horizontal y vertical, así como para la efectiva implementación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y para la consolidación del régimen de verificación previsto en el mismo.

57. Veinticinco años después de su adopción, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares ha contribuido sustancialmente al régimen de no proliferación y desarme, en particular, ha desempeñado un rol esencial para mantener una moratoria casi universal de ensayos nucleares. Por ello, México continúa apoyando decididamente el trabajo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado, convencido de que la voluntad y los esfuerzos multilaterales en la esfera del desarme nuclear y la prevención de la proliferación en todos sus aspectos son el único camino hacia la paz duradera.

58. Aunque 172 Estados han ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y se cuenta con un Sistema Internacional de Vigilancia en curso de ser completado, así como con un importante centro internacional de datos, México ha expresado su preocupación por que el Tratado aún no ha entrado en vigor, de acuerdo con los compromisos adquiridos por las partes del Tratado sobre la No Proliferación en la Conferencia de Examen de 2000.

59. Por ello, México ha participado de manera activa en las conferencias internacionales para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Igualmente, ha reiterado el llamado a los países del anexo 2 a que ratifiquen el tratado sin precondiciones para que entre en vigor y así reforzar el régimen que prohíbe los ensayos nucleares.

60. La ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es un compromiso inequívoco adoptado en el marco del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En este sentido, la adopción de medidas

concretas con fechas perentorias para lograr la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares será un entregable clave que contribuirá al éxito de la próxima Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

61. Durante la visita a México del Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Robert Floyd, los días 14 y 15 de febrero de 2022, México reitero su compromiso de coadyuvar y sumarse a las acciones para impulsar que aquellos Estados que aún no lo hayan hecho ratifiquen el Tratado. Asimismo, México resaltó la complementariedad entre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Tratado sobre la No Proliferación y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares; pues en conjunto constituyen el andamiaje jurídico internacional para alcanzar un mundo libre de armas nucleares

62. Es oportuno señalar que, como muestra del apoyo a las labores del sistema de verificación internacional, México ha continuado operando cinco estaciones de monitoreo ubicadas en su territorio, mismas que han sido certificadas por la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. De igual manera, promueve el cumplimiento del acuerdo sobre la realización de actividades relacionadas con instalaciones del Sistema Internacional de Vigilancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Material fisionable

63. México ha reconocido de manera firme y constante la necesidad de concluir un tratado que prohíba el material fisionable para ser utilizado en armas nucleares o artefactos nucleares explosivos. Este tratado sería un paso más hacia el objetivo de la completa eliminación de las armas nucleares y hacia el fortalecimiento del régimen de la no proliferación nuclear, de conformidad con los compromisos adquiridos por las partes del Tratado sobre la No Proliferación en la Conferencia de Examen de 2000.

64. Al respecto, México ha sostenido que la negociación de un instrumento jurídico internacional en esta materia debe considerarse como parte de un proceso amplio e integral tanto de no proliferación, como de desarme nuclear. México estima necesario que dicho instrumento contemple elementos como la regulación de material fisionable existente, un mecanismo de verificación y medidas de fomento de la confianza.

65. Por otra parte, México ha participado en el grupo preparatorio de alto nivel establecido en virtud de la resolución [71/259](#) de la Asamblea General, intitulada “Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”. Asimismo, a nivel regional participó en una reunión regional de expertos de América Latina y el Caribe para un tratado sobre prohibición de materiales fisibles, los días 18 y 19 de junio de 2019.

Verificación

66. México impulsa la verificación del desarme nuclear, de conformidad con los compromisos adoptados por las partes del Tratado sobre la No Proliferación en el año 2000, y con el convencimiento de que la misma:

- a) Permite a las partes evaluar el estado de aplicación de un acuerdo y provee de un buen indicador sobre el funcionamiento del acuerdo;
- b) Desalienta el incumplimiento de las disposiciones del acuerdo;
- c) Ofrece una advertencia a tiempo sobre la(s) violación(es) a las condiciones de un acuerdo;

d) Confirma que las obligaciones de un acuerdo se cumplen efectivamente al ayudar a generar confianza y seguridad en él y en que sus mecanismos están funcionando conforme a lo planeado, garantizando por ende la tranquilidad entre las partes.

67. En este sentido, México participa en la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, cuyo objetivo es discutir una hipótesis sobre cómo se realizaría la verificación del desmantelamiento de armas nucleares, de manera multilateral y con la participación de Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares. Estas discusiones entre técnicos y diplomáticos tienen como fin definir las necesidades de creación de capacidades en los países que, como México, no existen las armas nucleares, además de ser una oportunidad para fortalecer los lazos de cooperación entre pares.

68. México ha tomado parte en las cuatro reuniones plenarias que ha celebrado la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, a saber:

a) Washington D.C., 19 y 20 de marzo de 2015, presidida por Estados Unidos, con el objetivo de lanzar la iniciativa. Durante esta se tuvo un primer intercambio de opiniones sobre el panorama general y algunas experiencias de cooperación específicas en materia de desarme y verificación, así como sobre los objetivos y un futuro plan de programa de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear;

b) Oslo, 16 al 18 de noviembre de 2015, en la cual se buscó avanzar los trabajos de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, establecer tres grupos de trabajo (objetivos de monitoreo y verificación, inspecciones *in situ* y soluciones y retos técnicos), mostrar los logros y lecciones aprendidas, fomentar el diálogo entre Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares, mostrar los diferentes procedimientos en los distintos regímenes de monitoreo y verificación, así como mejorar el entendimiento de otros esfuerzos de investigación sobre verificación y desarme;

c) Tokio, 27 de junio al 1 de julio de 2016, en la que se llevaron a cabo reuniones paralelas de los tres grupos de trabajo. México participó en las sesiones del Grupo de trabajo 1, enfocado en definir los objetivos y principios para crear un marco de actuación ante un escenario hipotético de monitoreo, verificación y desarme de una o varias armas nucleares;

d) Abu Dabi, 1 al 3 de noviembre de 2016, en la que se buscó la definición de los principios sobre los cuales se deberá realizar la verificación;

e) Asimismo, México participó en las reuniones de los grupos de trabajo, del 6 al 8 de marzo de 2017, en Berlín.

69. Por otra parte, México participa en el grupo de expertos gubernamentales, establecido en virtud de la resolución [74/50](#), “Verificación del desarme nuclear”, aprobada por la Asamblea General, el 19 de diciembre de 2019. México participó en la primera sesión del grupo de expertos gubernamentales que se llevó a cabo del 21 al 25 de febrero de 2022, en Ginebra. Asimismo, participará en la segunda sesión del grupo de expertos gubernamentales se realizará del 26 al 30 de septiembre de 2022, en la misma sede.

Transparencia

70. México afirma la importancia de las medidas relativas a la transparencia de conformidad con los compromisos adquiridos por las partes del Tratado sobre la No Proliferación en las Conferencias de Examen de 2000 y 2010. Estas medidas tienen un papel importante en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del

Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. De ellas dependen tanto la credibilidad de las medidas de desarme adoptadas, como la posibilidad de poder medir los cumplimientos del Tratado y de poder adoptar nuevas medidas.

71. En este sentido, México ha exhortado a los Estados poseedores de armas nucleares a que demuestren mayor transparencia sobre los inventarios de sus arsenales nucleares y de material fisionable.

72. México forma parte y participa activamente en la Coalición para el Nuevo Programa, que ha presentado dos documentos de trabajo sobre verificación y transparencia en materia nuclear. Estos promueven la aplicación de los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia, atendiendo a las obligaciones que corresponden a los Estados parte en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

73. Asimismo, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme de la que México forma parte, ha presentado un documento de trabajo sobre la necesidad de mejorar la presentación de informes nacionales como medida básica de transparencia y de fomento de la confianza, en cumplimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear derivadas del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Educación para el desarme

74. Para México la educación y promoción de los valores, acciones y objetivos del desarme y la no proliferación nuclear son esenciales para la consecución de un mundo libre de armas nucleares, así como para la consolidación de una cultura de paz y de un mundo más seguro. En particular, resulta de gran relevancia que las nuevas generaciones cuenten con las herramientas necesarias para lograr y mantener un mundo pacífico y desarmado.

75. Como parte de su compromiso con el desarme y atendiendo a los principios de política exterior de México, México presenta de manera bienal el proyecto de resolución “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”, ante la Primera Comisión de la Asamblea General.

76. En cumplimiento con las recomendaciones del informe del Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación, México ha promovido diversas actividades de educación y divulgación en materia de desarme nuclear, con el objetivo de ampliar los conocimientos, fortalecer los debates en la materia y dar a conocer nuevas iniciativas para lograr un mundo libre de armas nucleares y prevenir sus catastróficas consecuencias humanitarias.

77. En este contexto, México ha organizado en 2015, 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, en coordinación con OPANAL y el Centro de Estudios James Martin para la No Proliferación, la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación, dirigida a jóvenes diplomáticos latinoamericanos y caribeños.

78. Este programa auspiciado por México, que cubre el traslado y la estancia de los participantes en la Ciudad de México, busca contribuir a fortalecer las capacidades técnicas, en materia de desarme, entre las nuevas generaciones de diplomáticos latinoamericanos y caribeños. Es una contribución de México al desarme y la no proliferación, además de fomentar la educación para la paz.

79. Debido la contingencia sanitaria causada por el SARS-CoV-2, las ediciones de 2020 y 2021 se llevaron a cabo de manera virtual. En la edición 2021 participaron 37 diplomáticos y funcionarios estatales de 17 Estados. En congruencia con la política exterior feminista del Estado mexicano, se promovió activamente entre la

participación de diplomáticas y funcionarias, logando que más de la mitad de quienes participaron fueran mujeres.

80. Asimismo, se contó con la participación de altos funcionarios de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), expertos nacionales y extranjeros, representantes de organizaciones no gubernamentales, así como diplomáticos expertos en desarme.

81. La edición 2022 de este programa de fortalecimiento de capacidades nacionales está prevista para realizarse del 11 al 15 de julio de 2022, en la Ciudad de México.

82. Igualmente, en el marco del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, el 7 de diciembre de 2021 México coorganizó con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, un webinar intitolado “Educación para el desarme y la no-proliferación: 20 años del estudio de las Naciones Unidas y perspectivas”, para conmemorar el vigésimo aniversario de la resolución “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”, así como para exhortar a más delegaciones a contribuir con el informe del Secretario General sobre el estudio.

83. La delegación de México ante la Organización de las Naciones Unidas también ha mantenido su programa de delegados juveniles, que involucra a jóvenes para participar específicamente en los temas de desarme y no proliferación durante los trabajos de la Primera Comisión de la Asamblea General

84. Por otro lado, en congruencia con las disposiciones constitucionales en materia de política exterior, los programas de educación de las fuerzas armadas en México incluyen asignaturas sobre desarme y no proliferación nucleares. Asimismo, el Instituto Matías Romero (la academia diplomática de México) ofrece programas de formación en materia de desarme y no proliferación dirigidos a diplomáticos mexicanos, agregados militares y navales, así como a los funcionarios del gobierno federal que colaborarán con las representaciones diplomáticas de México en el exterior.

85. En colaboración con las instituciones de educación superior en México, así como la sociedad civil organizada, la Secretaría de Relaciones Exteriores promueve la organización de foros y discusiones sobre la relevancia del desarme nuclear y el impacto humanitario de las armas nucleares.

86. México continuará alentando a todos los Gobiernos a adoptar medidas encaminadas a promover la educación para el desarme y la no proliferación nucleares, convencido de que todos los Estados tiene la posibilidad y la obligación de contribuir a esta causa, para asegurar nuestro futuro común.

III. No proliferación nuclear

87. México cumple con todas sus obligaciones en materia de no proliferación, como Estado no poseedor de armas nucleares, en estricta observancia de los artículos I, II y III del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

88. México ha sido un promotor incansable de la universalidad del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Por ello, ha exhortado en diferentes foros y, en su oportunidad de manera bilateral, a los Estados que aún no son parte, a que se adhieran de manera pronta e incondicional, así como a que se abstengan de adoptar medidas que pueden afectar negativamente el cumplimiento e implementación del Tratado.

89. En ese contexto, México ha indicado que los controles de exportación o de comercio estratégico, así como las salvaguardias amplias son elementos clave del régimen de no proliferación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y fundamentales en la cooperación para el uso pacífico de la energía nuclear.

Salvaguardias

90. México mantiene vigente e implementa un acuerdo de salvaguardias con el OIEA, preservando con ello su compromiso con el régimen de no proliferación.

91. México participa activamente en las Conferencias Generales anuales del Organismo. Actualmente es miembro de la Junta de Gobernadores para el período 2021-2022.

92. México también se encuentra comprometido con la seguridad física de materiales nucleares y la cooperación internacional, por ello, ha implementado recomendaciones y mejores prácticas en la materia. El 17 de mayo de 2018, México se adhirió a la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos. Esto es un ejemplo claro de la responsabilidad que asume México para planificar y aplicar prácticas eficaces, fomentando una política nacional de gestión de desechos radiactivos apegada a los más altos estándares internacionales, así como una cultura de seguridad tecnológica nuclear.

93. En el ámbito interno, las medidas de seguridad física de los materiales nucleares y radiactivos fueron fortalecidas con la publicación, en abril de 2017, del Reglamento Federal para el Transporte Seguro de Material Radiactivo.

94. Asimismo, México ha avanzado en la consolidación de un plan integrado de apoyo a la seguridad física nuclear. Esto permitirá contar con una estrategia nacional eficaz contra ataques a sus instalaciones nucleares.

95. En marzo de 2018, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares de México obtuvo la certificación de la Organización Internacional de Normalización ISO 29990:2010, sobre servicios de aprendizaje para educación y capacitación no formal. Se han realizado cursos nacionales y regionales sobre la gestión de la seguridad nuclear de las fuentes radiactivas y el transporte, para países de América Latina y el Caribe, así como para instituciones públicas y empresas privadas nacionales.

96. Con el propósito de fortalecer el intercambio de experiencias y discutir las mejores prácticas para la generación segura y sostenible de la energía nuclear, México ha organizado junto con el OIEA cursos regionales sobre la adecuada planeación y optimización financiera de proyectos nucleares; la evaluación de sistemas de energía nuclear; la mejora regulatoria de los programas de envejecimiento de centrales nucleares; la mejora en la inspección del transporte de material radiactivo; la protección física de instalaciones nucleares; la gestión de emergencias, y el liderazgo en seguridad nuclear y radiológica. Estos cursos beneficiaron tanto a expertos nacionales, como de países de América Latina y el Caribe y de otras regiones.

Controles de comercio estratégico

97. México reconoce que la proliferación de armas de destrucción masiva, así como de sus sistemas vectores, representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, en parte debido a la probabilidad de su adquisición y uso por parte de actores no estatales.

98. Por ello, México apoya la implementación de los esfuerzos globales de no proliferación, en particular, la efectiva implementación del Tratado sobre la No

Proliferación de las Armas Nucleares, que establece las bases para prevenir la proliferación y el desvío de materiales, bienes y tecnologías de uso dual; la efectiva aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, así como la implementación de las directrices de los regímenes multilaterales de control de comercio estratégico.

99. La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad desempeña un rol esencial para prevenir que material nuclear, químico y biológico pueda ser utilizado por actores no estatales para producir armas de destrucción en masa, sus sistemas de vectores o sus materiales conexos.

100. México fue el décimo cuarto Estado en presentar, en 2014, un plan nacional de acción para la implementación de la resolución 1540 (2004), de conformidad con los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en concordancia con la resolución 1977 (2011) del Consejo de Seguridad. El plan está basado en cuatro pilares: la armonización legislativa, medidas operativas (aplicación), fortalecimiento de la cooperación, así como actividades para fortalecer las capacidades nacionales. Desde la adopción de su plan nacional, México ha realizado con éxito diversas actividades en los cuatro pilares.

101. Adicionalmente, en octubre de 2020, México envió al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) información para actualizar su matriz nacional de implementación.

102. Como testimonio de su compromiso y en concordancia con la posición nacional a favor del desarme y de la no proliferación, durante su participación como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, México asumió la presidencia del Comité 1540 en enero de 2021. México busca contribuir a lograr una efectiva implementación de la resolución 1540 (2004) del Consejo, acorde con los retos actuales que enfrenta la comunidad internacional, a fin de lograr un mundo más pacífico y seguro.

103. Durante su presidencia del Comité 1540, México ha buscado que el régimen sea adaptado a las necesidades actuales de los Estados miembros, a partir de un análisis de desafíos emergentes en materia de no proliferación. Asimismo, México ha promovido un enfoque regional dentro de las actividades del Comité y el reconocimiento de las características de individuales de algunos Estados miembros que no cuentan con industrias nucleares, químicas o biológicas.

104. Igualmente, con el propósito de asegurar que las exportaciones de material nuclear, tecnología sensible no contribuyan directa o indirectamente a la fabricación de armas nucleares, otros dispositivos nucleares explosivos o sus medios de entrega, desde 2014, México se ha adherido al Grupo de Suministradores Nucleares y al Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso.

105. Reafirmando los compromisos asumidos por México en materia de control de armamentos, desarme y la prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa, así como ratificando el apoyo a los tratados multilaterales y regímenes de control de comercio estratégico, que tienen por objeto prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas o biológicas, México ha adoptado diversas regulaciones jurídico-normativas a nivel interno que permiten dar pleno cumplimiento a los compromisos adquiridos.

106. De manera particular, México estableció un Comité de Control de Exportaciones. Este órgano intersecretarial coordina las acciones de las diferentes dependencias gubernamentales mexicanas encargadas de la implementación de los regímenes de control de exportaciones, determina el listado de bienes de uso dual que requieren licencia para su exportación, asimismo, coordina los esfuerzos

interinstitucionales para hacer valoraciones de riesgo, tomando en cuenta el uso y destino final de los bienes.

Otras acciones

107. Adicionalmente México participó en todas las Cumbres de Seguridad Nuclear. Durante la Cuarta Cumbre (última reunión), celebrada en Washington D. C., los días 31 de marzo y 1 de abril de 2016, México endosó el compromiso adicional presentado por Estados Unidos intitulado “*Sustaining Action to Strengthen Global Nuclear Security*”, que propuso el establecimiento de un grupo de contacto encargado de analizar y promover temas relativos con la seguridad física nuclear. Este grupo ha celebrado 11 reuniones y México ha participado en cada una de ellas.

108. También, México participa activamente en el Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva, iniciativa internacional que busca prevenir la proliferación de armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, así como materiales conexos.

109. Finalmente, es oportuno destacar que, con el propósito de facilitar la implementación de las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales que México ha suscrito, así como las decisiones emanadas de las organizaciones internacionales y regímenes comercio estratégico de los cuales forma parte, desde 2019 el Poder Ejecutivo federal trabaja en la consolidación del proyecto de Ley Federal de no Proliferación. Este ordenamiento jurídico se encuentra en fase de revisión final antes de ser sometida a consideración al poder legislativo.

IV. Usos pacíficos de la energía nuclear

110. En concordancia con el artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, México reconoce y reafirma el derecho inalienable de todos los Estados para desarrollar y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Asimismo, México reitera que este derecho debe ser supervisado por el OIEA. Por ello, México ha suscrito un acuerdo de salvaguardias con este Organismo, preservando con ello su compromiso con los usos pacíficos de la energía nuclear.

111. México reconoce la utilidad de los usos pacíficos de la ciencia y la tecnología nucleares para enfrentar importantes retos globales como: seguridad alimentaria, tratamiento de enfermedades y lucha contra el cambio climático, mediante el monitoreo de emisiones de gases de efecto invernadero, cambios en la biósfera, en los océanos y los ecosistemas, así como para mitigar las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero por la producción de energía.

112. México reconoce la contribución de los usos pacíficos de la ciencia y la tecnología nucleares para coadyuvar a los Estados a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular, tratándose de salud, nutrición, agricultura, manejo de recursos hídricos, medio ambiente y energía.

113. El OIEA es el principal foro intergubernamental para la cooperación técnica y científica dirigida a la utilización de la tecnología nuclear para fines pacíficos, por lo que nuestro país promueve su continuo fortalecimiento.

114. México reitera la obligación de todos los Estados de favorecer la transparencia y la certidumbre respecto de las actividades comprendidas en sus programas nucleares. Por ello, se continuará instando a Irán, Siria y la República Popular Democrática de Corea a cooperar plenamente con el OIEA, con la finalidad de abonar a la transparencia y resolver las inquietudes surgidas en torno a sus programas nucleares.

115. Asimismo, el OIEA juega un papel central para monitorear el Plan de Acción Integral Conjunto, al igual que para informar sobre la seguridad nuclear en Oriente Medio y la República Popular Democrática de Corea. Las garantías internacionales y cooperación que brinda el OIEA para prevenir el uso indebido de la tecnología nuclear, instalaciones, equipos y materiales radioactivos, su promoción a la seguridad nuclear, incluida la protección radiológica, son acciones primordiales.

116. Por otra parte, México llama a que la labor del OIEA se realice con un enfoque equilibrado entre las actividades de cooperación, seguridad y verificación, que constituyen los tres ejes centrales de acción del OIEA.

117. Desde hace más de 60 años, México ha utilizado la tecnología nuclear para el beneficio de su sociedad. En los últimos 30 años, esta tecnología ha contribuido a la generación limpia, económica y sustentable de electricidad. La energía nuclear es considerada como una energía limpia, y en el caso de México cubre el 4% del consumo energético país, con dos reactores en la central nucleoelectrica de Laguna Verde.

118. La cooperación que México ha mantenido con el OIEA ha fortalecido al sector nuclear mexicano, tanto en la planeación, la operación, la regulación de la energía nuclear, como en la investigación. Esto ha contribuido a satisfacer las necesidades de desarrollo del país y cumplir con los tratados internacionales y programas en materia de seguridad tecnológica nuclear, salvaguardias, seguridad física, y emergencias nucleares y radiológicas.

119. México atribuye gran importancia a la seguridad tecnológica y física por lo que ha continuado sus esfuerzos para establecer un sistema nacional eficaz y sostenible en la materia.

120. El Programa de Cooperación Técnica del OIEA es uno de los principales instrumentos para apuntalar el régimen de no proliferación y desarme del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En ese sentido, México otorga gran relevancia al Programa y a todos aquellos mecanismos que permitan hacer un uso óptimo de los recursos destinados a la misma, especialmente en lo que se refiere a dar mayor relevancia a los proyectos que se desarrollarán en las áreas de salud humana, alimentación y agricultura, así como en el uso de la tecnología nuclear para la generación de electricidad.

121. México es promotor activo de la cooperación técnica entre países en desarrollo en la región de América Latina y el Caribe. Por ello, continúa apoyando las actividades promovidas por el OIEA en los foros regionales de cooperación, como el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe, en el que se pugna por que los Estados con mayor desarrollo de la ciencia y la tecnología nucleares para usos pacíficos apoyen los esfuerzos que en este ámbito realizan los Estados de menor desarrollo relativo.

122. La seguridad de las personas, los trabajadores y del medio ambiente ha guiado los esfuerzos de México por mantener altos estándares en el uso pacífico de la ciencia y tecnología nucleares.

123. En ese contexto, México continúa explorando formas adicionales de aprovechar plenamente las oportunidades de cooperación que ofrece el OIEA, a través de su Programa de acción para la terapia del cáncer, así como los mecanismos para poder aprovechar plenamente la iniciativa Medidas Integradas contra las Enfermedades Zoonóticas (ZODIAC) para detectar y controlar enfermedades zoonóticas.